



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°31/2021

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 031/21

EX-2021-02569433- UBA-DME#REC

Procedimiento: Contratación Directa por Urgencia N°028/2021

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.

c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil siendo el objeto: **“Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios verdes ubicados en el predio de Ciudad Universitaria, por el período de SEIS (6) meses a partir del 1º día hábil del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) período más igual”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

- 1- Casa Macchi S.A.: \$ 10.800.000,00.-
- 2- Ecología Urbana S.R.L.: \$ 12.780.000,00.-
- 3- Rassa Construcciones S.R.L.: \$ 13.920.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

La empresa **Rassa Construcciones S.R.L.** de conformidad con el COPDI-2021-03498340-UBA-DERUP#REC posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.*

Las empresas **Casa Macchi S.A.** y **Ecología Urbana S.R.L.** no se encuentran suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **Casa Macchi S.A.** y **Ecología Urbana S.R.L.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por la empresa **Ecología Urbana S.R.L.** para el renglón único no resulta conveniente por cuanto ha cotizado para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Casa Macchi S.A.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1) **APROBAR** la tramitación realizada.

2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:

Rassa Construcciones S.R.L.: por cuanto de conformidad con el COPDI-2021-03498340-UBA-DERUP#REC posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.

3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:

Ecología Urbana S.R.L.: para el renglón único por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

4) **ADJUDICAR:** el renglón único por ajustarse administrativa y técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

Casa Macchi S.A.:

Renglón Único

Importe mensual.....\$ 1.800.000,00.-

Importe total semestral.....\$ 10.800.000,00.-

SON PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.

